

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 16/04/2022

Hora: 12:10

Nº Anotación: **2022/8000717**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: JOSE MANUEL CALVO DEL OLMOGrupo Político: Grupo Mixto**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 26/04/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Ante la sensación generalizada de desapego y desprotección de la ciudadanía frente al poder político, su toma de decisiones y la creciente demanda de una mayor capacidad de fiscalización de la labor de los representantes públicos, es necesario ofrecer un canal directo desde donde, además de los procesos electorales, la ciudadanía pueda tener un control más cercano y periódico de la acción de los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Madrid.

Esto significa profundizar en democracia, ofrecer nuevas herramientas para que se reduzca la distancia entre representantes y representados, y fortalecer así la confianza en la acción institucional, acercando la labor municipal y su toma de decisiones a la ciudadanía.

La creación de esta Oficina, que dependería del área de Transparencia del consistorio, supondría una nueva forma de relación, más directa, con los vecinos y vecinas, al poder fiscalizar la labor de los grupos políticos representados en el Pleno del Ayuntamiento de forma habitual.

Una selección de ciudadanos y ciudadanas conformarían esta oficina. Proponemos que inicialmente sean veinte personas, de las cuales diez serían elegidas mediante sorteo entre el total del censo electoral municipal (tras su aceptación voluntaria) y otras diez serían elegidas mediante sorteo entre aquellas personas que voluntariamente se inscriban para formar parte de dicha Oficina, con la única condición de que también deben estar censados en Madrid capital.

La Oficina tendría, de igual forma, un reducido equipo de personal del Ayuntamiento para facilitar la labor de este órgano ciudadano.

Esta selección de ciudadanos y ciudadanas aseguraría una representación amplia y transversal que tendría competencias para solicitar a los grupos municipales, así como a las y los concejales del Ayuntamiento, sus cuentas, información directa sobre su actividad institucional, sus contrataciones, el personal eventual a su cargo, su agenda de reuniones y toda aquella actividad relacionada con su labor como representantes políticos. Toda esta información tendrá que ser respondida en un plazo a fijar desde la fecha en que sea solicitada. De igual forma, podrán solicitar consulta de las fuentes documentales sobre las que respaldan sus discursos en plenos y comisiones, así como la justificación de aquellas afirmaciones que consideren que deben ser verificadas, con el fin de poder publicar si en algún caso se ha faltado a la verdad o la interpretación desde la

que se ha realizado una afirmación.

Todos los integrantes de este nuevo órgano ciudadano tendrán competencias para solicitar al Pleno la autorización de aquellas proposiciones que salen adelante en el Pleno y podrán hacer un seguimiento de su cumplimiento, señalando aquellas que no se han llevado a cabo a pesar de su aprobación. De igual forma, podrán solicitar por escrito a cualquier concejal o concejala información específica sobre su labor.

Estas y otras competencias por definir serán el valor de la creación de dicha Oficina de Seguimiento de la labor de los Grupos Políticos, que proporcionará un incremento significativo de la participación política de la ciudadanía y de su poder de fiscalización del Ayuntamiento, ofreciendo información contrastada y fiable para el resto de la ciudadanía, que también podrá acudir a dicha Oficina para efectuar consultas y solicitudes de información que estime oportunas.

Por todo lo expuesto, PROPONEMOS que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid inste a la Junta de Gobierno a la creación del órgano descrito en el cuerpo de esta iniciativa, en el menor plazo que permita el procedimiento administrativo correspondiente.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 16 de Abril de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Portavoz Adjunto/a CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).